



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN Y EL INSTITUTO REYES HEROLES FILIAL MICHOACÁN A.C. ESTABLECEN COLABORACION PARA LA APLICACIÓN DE CURSOS DE DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA ASPIRANTES A CARGO DE ELECCION POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2023 – 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23, 61, fracción II, 138, fracción XIV, 181, fracción IV, 223, fracción II, 225, 226, fracción III, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como el artículo 13 del Reglamento del sistema nacional de cuotas del Partido Revolucionario Institucional, se emite el presente acuerdo.

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional está integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente y suscriban los Documentos Básicos del Partido. Los integrantes individuales del Partido podrán incorporarse libremente a las organizaciones de los sectores, organizaciones nacionales y adherentes.
- II. Que el Partido establece entre sus integrantes las siguientes categorías, conforme a las actividades y las responsabilidades que desarrollen como: miembros, militantes, cuadros y dirigentes.
- III. Que las obligaciones partidarias de la militancia son cubrir puntualmente las cuotas que establezca el Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas y respetar los límites previstos por la normatividad.
- IV. Que los militantes que aspiren a ser postulados como candidatos a cargos de elección popular, por cualquiera de las dos modalidades, mayoría relativa, o



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

representación proporcional, así como a los aspirantes a cargos de dirigencia nacional o local, deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, en los tres años anteriores a su nominación.

- V. Que la o el militante que pretenda ser postulado por el Partido como candidata o candidato a un cargo de elección popular por el principio de Mayoría Relativa, deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la Secretaría de Finanzas y Administración;
- VI. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles A.C. es la instancia rectora y coordinadora responsable de la formación ideológica y política de aquellas personas, miembros, militantes, dirigentes y cuadros, así como de las publicaciones y ediciones oficiales del Partido en medios escritos y electrónicos, enfocadas en labores de divulgación. Llevará a cabo la formación y capacitación permanente de quienes integran el Partido, con base en las plataformas ideológicas, planes y programas que se expidan para tales efectos;
- VII. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles Filial Michoacán realizará un curso para las y los miembros, militantes, cuadros y dirigentes de Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. El Instituto Reyes Heróles Filial Michoacán A.C. llevará a cabo el pre - registro de las y los interesados para la aplicación de los cursos de documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEGUNDO. El Instituto Reyes Heróles Filial Michoacán A.C remitirá el listado del pre-registro a la Secretaria de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. La Secretaria de Finanzas y Administración emitirá constancia de no adeudo a las y los interesados para presentarla y acceder al curso de documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su fecha y se publicará en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, <https://www.primichoacan.org/>

SEGUNDO. Todos los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Directivo de la Filial Michoacán del Instituto Reyes Heróles, A.C.

Dado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

M.G.A.P. Berenice Álvarez Álvarez

Sria. Finanzas y Administración del C.D.E.
del PRI en Michoacán

M.A.P. Aldo Gabriel Argueta Martínez

Dirigente del Instituto Reyes Heróles
Filial Michoacán